



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/WP/150
1° de julio de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo
y el Presupuesto por Programas
39° período de sesiones
Ginebra, 16 a 20 de septiembre de 2002
Tema 2 del programa provisional

APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD y su financiación.
4. Evaluación de las actividades de cooperación técnica:
 - a) Evaluación de las actividades de fomento de la capacidad;
 - b) Medidas complementarias de la evaluación a fondo del Programa TRAINMAR;
 - c) Informe sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones hechas en la evaluación del Programa EMPRETEC;
 - d) Informe sobre el estado de la aplicación de la Estrategia del Programa de Centros de Comercio.
5. Financiación de la participación de expertos de los países en desarrollo y los países con economías en transición en las reuniones de expertos de la UNCTAD.
6. Programa provisional del 40° período de sesiones del Grupo de Trabajo.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo a la Junta de Comercio y Desarrollo.

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Tema 1 - Elección de la Mesa

1. De conformidad con el artículo 63 del reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo, el Grupo de Trabajo elegirá su propia Mesa. Con arreglo al ciclo de rotación, el Presidente del Grupo de Trabajo en su 39º período de sesiones será un representante de uno de los Estados miembros de la Lista A (Asia), y el Vicepresidente-Relator un representante de uno de los Estados miembros de la Lista D.

Tema 2 - Aprobación del programa y organización de los trabajos

2. El programa provisional del 39º período de sesiones del Grupo de Trabajo se aprobó el 21 de septiembre de 2001 en el 38º período de sesiones del Grupo. En la segunda parte de la continuación de su 38º período de sesiones el Grupo de Trabajo acordó incluir la cuestión de la financiación de los expertos entre los temas del programa de su 39º período de sesiones. En la sesión de apertura se distribuirá una nota sobre la organización de los trabajos del período de sesiones.

Tema 3 - Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD y su financiación

a) Examen general

3. Para el examen de este tema el Grupo de Trabajo tendrá ante sí dos informes:
- i) El "Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD" (TD/B/49/4-TD/B/WP/151), que pasa revista a las actividades realizadas en 2001 y que se somete tanto a la Junta de Comercio y Desarrollo en su 49º período de sesiones como al Grupo de Trabajo en el período de sesiones presente. Este documento proporciona información sobre el contexto general en el que se desarrolla la cooperación técnica de la UNCTAD y expone las principales novedades ocurridas en 2001. En particular recoge aspectos tales como el fomento de la capacidad, la colaboración con otras organizaciones, la evolución de la estrategia general de ayuda al desarrollo, las funciones de la oferta y la demanda, y la asignación de recursos. El informe contiene además un panorama general de las actividades realizadas en 2001, con especial

hincapié en las tendencias de la ejecución de las actividades y de la movilización de los recursos. En él se exponen algunos programas de cooperación técnica de la UNCTAD tales como el JITAP, el Marco Integrado y el Programa Post-Doha. Por último, incluye información sobre la evaluación de programas de cooperación técnica.

El anexo I del documento anterior -"Examen de las actividades realizadas en 2001" (TD/B/49/4/Add.1-TD/B/WP/151/Add.1)- contiene un examen programa por programa de las actividades de cooperación técnica llevadas a cabo en 2001 en el ámbito de diferentes programas y proyectos. También proporciona información sobre los antecedentes de las actividades y el impacto y resultados que han tenido.

El anexo II del documento de base -"Statistical tables" (TD/B/49/4/Add.2-TD/B/WP/151/Add.2)- proporciona datos sobre las contribuciones financieras, los gastos de los proyectos y la distribución de las actividades entre las distintas regiones y programas. Además incluye una lista de los proyectos que se encontraban en ejecución en 2001.

- ii) El "Plan indicativo anual de la cooperación técnica para 2003" (TD/B/49/5-TD/B/WP/152). Este documento se presenta al Grupo de Trabajo atendiendo a la petición hecha en el apartado vi) del párrafo 164 del Plan de Acción de Bangkok (TD/390). Contiene una lista de los proyectos de cooperación técnica en curso que se prevé continuar en 2003, así como de los nuevos proyectos propuestos atendiendo a peticiones concretas de distintos beneficiarios o para aplicar los mandatos de la X UNCTAD y de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, así como los mandatos encomendados a la UNCTAD por la Asamblea General.

Tema 4 - Evaluación de las actividades de cooperación técnica

a) Evaluación de las actividades de fomento de la capacidad

4. Con motivo del examen anual de una evaluación a fondo de un programa de cooperación técnica, el Grupo de Trabajo, en su 38º período de sesiones celebrado en septiembre de 2001,

decidió "examinar en su período de sesiones de septiembre de 2002 una evaluación temática de las actividades de fomento de la capacidad de la UNCTAD aprovechando, entre otras cosas, las evaluaciones a fondo realizadas hasta la fecha". El informe de evaluación lo redactó un equipo de evaluación independiente compuesto de un evaluador profesional con amplia experiencia en este campo y de otros dos miembros que estaban familiarizados con los programas de la UNCTAD y sus procedimientos de planificación y evaluación y que habían participado constantemente en la labor de órganos intergubernamentales de la UNCTAD. Se escogieron esos dos miembros para que aportaran al proceso de evaluación los puntos de vista tanto de la comunidad de beneficiarios como de la comunidad de donantes. El informe de evaluación figura en el documento TD/B/WP/155.

b) Medidas complementarias de la evaluación a fondo del Programa TRAINMAR

5. Después de haber examinado la evaluación del Programa TRAINMAR en su 38° período de sesiones en septiembre de 2001, el Grupo de Trabajo pidió al "Secretario General de la UNCTAD que le presente un informe sobre la aplicación en su período de sesiones de septiembre de 2002 sobre el tema de la cooperación técnica". El informe preparado por la secretaría figura en el documento TD/B/WP/153.

c) Informe sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones hechas en la evaluación del Programa EMPRETEC

6. En su 38° período de sesiones de 2001 el Grupo de Trabajo examinó el estado de la aplicación de la evaluación del Programa EMPRETEC realizada en 2000 y pidió "a la secretaría que le presente un informe definitivo sobre la fase de unificación, para su información, en su período de sesiones de septiembre de 2002 dedicado al tema de la cooperación técnica". El informe preparado por la secretaría figura en el documento TD/B/WP/156.

d) Informe sobre el estado de la aplicación de la Estrategia del Programa de Centros de Comercio

7. En su 34° período de sesiones, en 1999, el Grupo de Trabajo aprobó la Estrategia del Programa de Centros de Comercio para un período de tres años (TD/B/WP/120). En la X UNCTAD, en 2000, se decidió que "la UNCTAD aplicará cabalmente la Estrategia del Programa de Centros de Comercio, de conformidad con la propuesta contenida en el

documento TD/B/WP/120, con inclusión de la transferencia del sistema de oportunidades de comercio electrónico a una entidad no lucrativa, a la mayor brevedad posible" (Plan de Acción de Bangkok, párr. 158). En sus períodos de sesiones 36° y 38°, en 2000 y 2001 respectivamente, el Grupo de Trabajo examinó los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia, y en su 38° período de sesiones pidió "al Secretario General de la UNCTAD que le presente, en su período de septiembre de 2002, un informe sobre la aplicación de la Estrategia". El informe preparado por la secretaría figura en el documento TD/B/WP/154.

Tema 5 - Financiación de la participación de expertos de los países en desarrollo y de los países con economías en transición en las reuniones de expertos de la UNCTAD

8. El párrafo 15 de las directrices sobre el funcionamiento del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD (TD/B(S-XIX)/4, parte II), aprobadas en Bangkok por la Junta en su 19° período extraordinario de sesiones dedicado al examen entre períodos de sesiones de la Conferencia, establece que "la participación de especialistas de países en desarrollo en las reuniones de expertos de la UNCTAD se reforzará mediante la provisión de recursos financieros predecibles". En el párrafo 1 del anexo a esas directrices los miembros convinieron en "definir, a más tardar al final de 2002, una solución de largo plazo para una financiación predecible de la participación de expertos en las reuniones de expertos intergubernamentales". En la segunda parte de la continuación de su 38° período de sesiones el Grupo de Trabajo decidió proseguir las consultas sobre la financiación de expertos con el fin de encontrar una solución a largo plazo a más tardar a finales de 2002 e incluir esa cuestión entre los temas del programa de su 39° período de sesiones.

Tema 6 - Programa provisional del 40° período de sesiones del Grupo de Trabajo

9. La secretaría presentará durante el período de sesiones un proyecto de programa provisional para el próximo período de sesiones del Grupo de Trabajo.

Tema 7 - Otros asuntos

Tema 8 - Aprobación del informe del Grupo de Trabajo a la Junta de Comercio y Desarrollo

10. El informe final se presentará a la Junta de Comercio y Desarrollo.
